

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

Las clases de adultos.—Llega el momento de comenzar estas clases, y ya hemos dado razones circunstanciales que aconsejan proceder con gran diligencia, además de la razón fundamental de cumplir con nuestro deber.

Para este curso, según los bien enterados, hay consignación suficiente para pagar la mezquina gratificación que tenemos asignada por este servicio, y hay también consignación para pagar el material correspondiente.

Como siempre, la gratificación se cobrará mensualmente, y, por primera vez, la consignación del material la percibiremos en un solo libramiento.

Esto es consecuencia de la ley, que establece, para los presupuestos y cuentas del Estado, el año económico que termina en 31 de marzo.

Antes, los dos meses de noviembre y diciembre correspondían a un año o presupuesto, y los de enero, febrero y marzo a otro; por eso la consignación de material se cobraba en dos veces; ahora, como todo el curso de adultos queda dentro del año económico, se ha mandado pagar esa consignación de una sola vez.

Esto es muy ventajoso, pero es posible que en la práctica nos resulte perjudicial.

Decimos esto aleccionados por la experiencia, pues con el régimen antiguo era seguro cobrar una primera parte de ese material en diciembre o primeros de enero, y ahora es posible que no se cobre hasta febrero.

Lo mandado es que se perciba dentro del periodo de clases, y esta indeterminación es un poco alarmante.

Conste todo esto para satisfacer la curiosidad justificada de algunos suscriptores, y vengamos a concretar en unas reglas precisas lo que procede hacer en estos momentos:

1.ª Las clases deben abrirse el día 3 del mes próximo (pues el 1 y 2 son festivos), para lo cual suponemos que nuestros lectores habrán hecho ya la matrícula según las instrucciones precisas que hemos dado.

2.ª Apenas comenzadas las clases, debe el Maestro comunicarlo de oficio a la Autoridad para los efectos de la inclusión en nómina. No se hagan la ilusión de que hay mucho tiempo para ello. Tengan en cuenta que las comunicaciones por correo se retrasan a veces; luego han de ir al Inspector; éste ha de revisarlas para dar la certificación correspondiente; esa certificación ha de pasar a la Sección administrativa, y ésta ha de notificarlo a los Habilitados, etc., etc. La comunicación puede y debe ponerse el día 3 lo más tarde.

3.ª Esta comunicación es un breve y sencillo oficio haciendo constar que se han abierto las clases con asistencia de alumnos. Esta asistencia debe ser declarada concretamente, aunque parezca una perogrullada, porque así está mandado, y porque ya se ha dado el caso de no incluir en nómina a quien notificaba la apertura, pero nada decía de que asistiesen alumnos.

4.ª Para modelo de comunicación puede servir el siguiente: «Escuela de ... Clase nocturna de adultos.

(Esto anterior en la margen izquierda: lo que sigue a la derecha en el cuerpo del oficio).

Tengo la honra de comunicar a V. S. que, con fecha de hoy, 3 del corriente, han dado comienzo las clases nocturnas de adultos en la Escuela de mi cargo, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de octubre de 1906 y demás disposiciones referentes a este servicio, habiéndose matriculado ... alumnos, que han asistido y asisten normalmente a la clase.

Lo que participo a V. S. a los efectos oportunos.

tunos. Dios, etc. Fecha y firma. Sr. Inspector Jefe de Primera enseñanza...»

5.<sup>a</sup> En antiguos tiempos, esta comunicación necesitaba el «visto bueno» del alcalde presidente de la Junta local; pero los abusos cometidos hicieron que se prescindiese de este requisito. En su lugar, mandó la Real orden de 30 de septiembre de 1917 que ese oficio se enviase al Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia, dejando a cargo de la Inspección íntegramente la vigilancia del funcionamiento de estas clases.

6.<sup>a</sup> Los Inspectores Jefes, en vista de los oficios recibidos y de las diligencias que quieran hacer (si consideran alguna necesaria), expedirán una certificación de todas las clases abiertas, y la pasarán a la Sección administrativa para los efectos de la redacción de nóminas. A éstas se acompañarán las certificaciones expedidas por los Inspectores, una por cada partido judicial.

Esta es la tramitación legal. Nuestros compañeros deben cuidar, lo repetimos, de que la comunicación mencionada llegue pronto a su destino.

Finalmente, por causas justificadas, puede renunciarse a desempeñar la clase de adultos, dejando, naturalmente, de percibir la gratificación correspondiente y solicitándolo de la Dirección de Primera enseñanza, por conducto de la Inspección.

Hacemos constar esto, porque sabemos de algunos compañeros delicados de salud, alejados en pueblos de las Escuelas, con vías de comunicación muy peligrosas, por las noches crudas del invierno, con muy pocos alumnos, que además asisten muy irregularmente, etcétera, etc., que desean renunciar a la gratificación y al servicio correspondiente, tan poco grato y tan mal pagado.

Ya saben, pues, lo que hay dispuesto sobre ello.

**Traslado por clausura.**—Cuando por falta de local se clausura una Escuela definitivamente, el Maestro puede trasladarse a otra. ¿Pero es obligatorio el traslado? ¿Puede serlo contra su voluntad? Esas preguntas nos hacen, y hemos de contestar categóricamente que no pueden ser trasladados contra su voluntad. La regla 12.<sup>a</sup> de la Real orden de 17 de abril último, dictada para este asunto, dice textualmente: «Los Maestros de Escuelas que reglamentariamente se clausuren, podrán ser destinados a las que soliciten, en entidades de población de curso e importancia análoga, etcétera, etc.»

Ese es el texto legal. No dice que serán trasladados, sino que «podrán serlo», y podrán serlo precisamente a Escuelas que ellos soliciten, no a cualquiera otra. Es, por tanto, condición precisa que ellos «soliciten», y, en consecuencia, es claro y obvio que el traslado es voluntario. Si ellos no solicitan, no pueden ser trasladados. Esto es evidente.

Cierto que la Real orden de 23 de abril parece declarar obligatorio solicitar, pero la anterior nos parece vigente.

No podemos admitir, en ningún caso, traslado forzoso por esa causa, porque sería acabar con nuestra inamovilidad.

**Vacación por la fiesta de la raza.**—Hemos recibido consultas sobre el origen y fecha de la disposición que declaró fiesta el día 12 del corriente. Esa disposición es una ley de 15 de junio de 1918, que dice textualmente: «Se declara fiesta nacional, con la denominación de «Fiesta de la raza, el día 12 de octubre de cada año». Se trata, pues, de una fiesta permanente, para todos los años, que se celebra en España y todas las Repúblicas hispano-americanas.

**Asamblea de Graus.**—En la Asamblea nacional efectuada en Graus los días 23 al 25 del corriente fueron aprobadas las siguientes conclusiones:

**Definición del coto social de previsión.**—Entendemos por Coto social de previsión toda explotación económica emprendida por una Asociación con el fin de obtener colectivamente recursos para defender a sus socios contra los riesgos que amenacen su trabajo; es decir, para constituir la pensión o capital de vejez, invalidez, enfermedad, maternidad, etcétera.

También puede recibir ese nombre la colectividad o Asociación a este fin organizada.

**Cotos escolares.**—Los campos de demostración agrícola, creados por Real decreto de 15 de octubre de 1905, tendrán carácter de Cotos escolares de previsión, y para la mayor eficacia de su funcionamiento se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

a) Que los Maestros reciban en las Escuelas Normales la preparación necesaria, tanto en el aspecto técnico como en la dirección principalmente educativa que se requiere para regir esta institución;

b) Los productos del Coto escolar se destinarán a los fines propios de la Mutualidad escolar, incluyendo entre ellos las cantinas, colonias, roperos escolares y otros análogos;

c) Los alumnos podrán continuar participando en los trabajos y beneficios del Coto desde su salida de la Escuela hasta la edad de diez y ocho años, en que entran en el régimen de previsión obrera;

d) En las Escuelas donde la implantación del Coto agrícola no sea posible, así como en

las femeninas, se organizarán instituciones de previsión relacionadas con la práctica de pequeñas industrias, tales como la agricultura, la sericultura, la jardinería, la avicultura, etcétera;

e) Las fiestas del Arbol han de tener un carácter práctico y eficaz en su aspecto educativo, y sus beneficios económicos se destinarán a fines mutualistas;

f) En la obra de repoblación forestal, tan necesaria para la reconstitución geográfica de España, según frase de Costa, intervendrán, por todos los medios posibles, el Coto escolar, y de acuerdo con la Dirección facultativa de montes.

Se interesará del ministerio de Instrucción pública que se concedan a las Mutualidades escolares establecidas en Escuelas privadas los mismos beneficios atribuidos a los de las Escuelas oficiales.

**Una aclaración.**—Nos la pide D. Luis Bigatá, de Claravalls (Lérida), para que hagamos constar que entre los diputados que votaron y trabajaron a favor del Magisterio está D. Daniel Riu, lo cual nos consta positivamente, y como parece haber sido excluido de algunas listas lo hacemos constar públicamente.

**Las Escuelas de Lebrija.**—En junio último se cerraron tres Escuelas para alojar a la guardia civil reconcentrada con motivo de las perturbaciones sociales. Posteriormente se han cerrado dos más por no satisfacer el Ayuntamiento el alquiler de los locales. De donde resulta que de las ocho Escuelas que tiene Lebrija, solo funcionan tres en la actualidad.

El Inspector de Primera enseñanza de la provincia ha protestado ante el Ayuntamiento, ha hecho cuanto podía hacer, pero sus amonestaciones y protestas no han tenido resultado.

Ahora el Ministro de Instrucción pública se ha dirigido al de Gobernación para que éste obligue al Ayuntamiento de Lebrija a proporcionar locales para instalar las Escuelas, pero... ¿le oirá el Ayuntamiento?

## Asociaciones de Maestros

**Arcos de Jalón.**—Se convoca a los Maestros de esta Sección a una reunión que tendrá lugar el día 7 de noviembre, a las once de la mañana, en el salón de la Escuela nacional de niños de dicha localidad.

Se ruega la puntual asistencia por la índole de los asuntos a tratar, enviando carta aquellos que no puedan asistir.

El Presidente Delegado, ANTONIO BENDICHO

**Lerma (Burgos).**—El día 2 del próximo noviembre tendrá lugar en el domicilio social, la reunión reglamentaria con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Rendición de cuentas por la Directiva.
- 2.º ¿Debe ser proporcional a la matrícula el material de las clases de adultos como tiene pedido nuestra Provincial para las diurnas?
- 3.º La gratificación por las clases nocturnas, ¿debe ser la cuarta parte del sueldo del Maestro o única de 500 pesetas?
- 4.º Medios que deben emplearse para conseguir estos extremos así como la implantación íntegra de la escala de sueldos del Magisterio en abril próximo.

El Presidente, TOMAS ALAMO. Vice-presidente, ENRIQUE A. SOTO. Vocales: PAULINO FUENTES, ANDRES HORCAJO, JESUS GONZALEZ, ELENA SEDANO. Secretario, JULIAN VENCEDOR.

**Seo de Urgel.**—Por la presente se convoca a todos los Maestros limitados e interinos del partido de Seo de Urgel a la reunión que tendrá lugar en aquella ciudad el segundo domingo de noviembre (día de cobro), con el fin de elegir la Junta, tratar sobre los asuntos vitales e ingreso a ella de los que aún no lo hayan verificado.

JOSE FORRADELLAS.

**Sahagún (León).**—Se convoca por la presente a Junta general a todos los Maestros de este partido, estén o no asociados, para el día 6 del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, en el local de costumbre.

Las secciones de Almansa y Valdepolo mandarán un representante a dicha Junta.

El Presidente, EMILIANO CABALLERO ARROYO.

**Murias de paredes.**—Con objeto de tomar acuerdos los Maestros de derechos limitados de este partido, se convoca a todos los interesados a una reunión que se celebrará en el local Escuela de niños de Murias de Paredes, el día 14 de noviembre próximo.

La comisión, EZEQUIEL ALONSO, MARIA ASUNCION FERNANDEZ ORDUÑA Y BONIFACIO VILLACORTE.

**Partido de Potes (Santander).**—En la villa de Potes, a diez de octubre de mil novecientos veinte, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Mandar telegrama de felicitación a don Eduardo Vincenti, por sus últimas declaraciones en pro de los intereses de los Maestros limitados.
- 3.º Admitir como socios de número a todos los Maestros limitados del partido de San Vicente de la Barquera.
- 4.º Invitar a los compañeros «limitados» de Cabuérniga se adhieran a esta de partido, siempre que no organicen su Asociación.
- 5.º Pedir a la superioridad la rápida colocación de todos los interinos.
- 6.º Dar de baja a D. Juan González, Maestro que fué de Avellanedo, y que por permuta

va a Tarancueña (Soria). Esta Asociación desea al Sr. González felicidades en su nuevo destino.

7.º Se acordó igualmente autorizar al señor Presidente y a D. Juan Medrano, éste como delegado de San Vicente de la Barquera, para que asistan a la reunión de Presidentes de partido que se celebrará en Santander el día 1.º de noviembre, según convocatoria del representante del Comité provincial.

El Presidente, QUIRINO CELADA. El Secretario, NICOMEDES VELARDE.

## Sinónimos Castellanos

y

## Voces de sentido análogo

POR

Benjamín Monroy Ocampo

Estudio minucioso y copiosísimo de los vocablos castellanos, de grande utilidad para el conocimiento de la lengua.

De venta en esta Administración

**Precio del ejemplar, 3,50 pesetas.**

## *Ecos del Magisterio*

A la «Nacional».

Es necesario que se vea el interés que esa directiva tiene por sus representados haciendo a nuestros superiores las peticiones que éstos le indiquen.

Inmediatamente, porque no se hace esperar, debe pedir al señor Ministro que a las Secciones administrativas vayan sólo Maestros, excluyendo, por tanto, de la convocatoria a dichas plazas a todo título que no sea el de Maestro, y aun dentro de éstos debe seleccionar los ya ingresados en el Magisterio por oposición por razones que ella misma puede considerar y exponer al Jefe superior.

JUAN BÉRMEJO

De acuerdo.

Este Comité se adhiere en un todo a los acuerdos de los limitados de Madrid.

También se ha tomado por el mismo el acuerdo de dar un amplio y sincero voto de gracias al Sr. Vincenti por sus declaraciones en favor de los parias.

El Presidente, J. CALDERON DEL AGUA.

## Sobre Maestros consortes.

Quando un Maestro contrae matrimonio con Maestra debe tener presente los obstáculos que le impedirán poder ejercer en la misma población, si no estuvieran en ella al casarse; porque cada día van pidiendo una nueva forma de reunirse y en casi todas las que se conceden perjudican a otro compañero; y como prueba de ello véase este caso.

En un pueblo de la provincia de Madrid, y en la vía general, vacó una Escuela de niños, y un Maestro casado con la Maestra que ejercía en aquel pueblo solicitó la vacante fuera de concurso y la obtuvo; pero hay que advertir que aquel Maestro llevaba en propiedad menos de un año, y había ingresado por derechos de interino. ¿No perjudicó este señor a todos los que con muchos años de servicios hubiéramos pedido esa vacante? Sí, señor, porque se la dieron a él y no salió a concurso.

El Maestro podrá reunirse con su consorte sólo por permuta o después de resuelto el concurso si quedara aquella vacante sin proveer. En este caso no perjudicarían a nadie. Esto es lo más justo y equitativo, pues la caridad empieza por uno mismo.

JUSTO G. ESCUDERO

A los Maestros de 2.500 pesetas que proceden de 500.

Compañeros: Se observa que los servicios prestados en propiedad en la enseñanza, con el sueldo anual de 500 pesetas, no han tenido valor alguno para la formación del nuevo Escalafón general del Magisterio. Hay que recurrir a la Dirección general en demanda del valor que dichos servicios tuvieron al formarse el Escalafón de 1.º de enero del año 1917.

Es lógico y justo que todo servicio prestado en propiedad a la enseñanza, merezca recompensa.

Os invita a pedirlo sin demora, vuestro humildísimo compañero,

PASCUAL LLINARES

A los Maestros procedentes de las oposiciones de turno libre del año 1915.

Habiéndose encargado D. Juan de La Cierva de interponer recurso contencioso administrativo contra la Real orden de 13 de agosto próximo pasado, se ruega a los Maestros procedentes de dichas oposiciones que quieran ir al pleito, manden su adhesión y el número del Escalafón del 17 a D. Manuel Rull García, Plaza de Europa, número 8, Sevilla, antes del día 30 del corriente.

Se pedirá en el recurso asciendan los reclamantes con preferencia a los que tienen menos tiempo de servicios «efectivos» en propiedad.



# Sección Oficial

## INDICE DE LA «GACETA»

**Octubre 27.**—Real orden poniendo en conocimiento del Ministro de la Gobernación los hechos que se mencionan, y que han dado motivo a que estén cerradas cinco Escuelas nacionales del pueblo de Lebrija, provincia de Sevilla.—(18 octubre).

—Otra disponiendo se anuncie a oposición la provisión de la Cátedra de Estereotomía, Construcción y Arquitectura industrial, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.—(20 octubre).

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Estereotomía, Construcción y Arquitectura industrial, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.—(20 octubre).

—Otra ídem a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua francesa, vacante en el Instituto de Cabra.—(21 octubre).

—Concediendo a D. Segundo Rojas Alonso la excedencia en su cargo de funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria.—(9 octubre).

—Disponiendo se consideren graduadas o ampliadas definitivamente en el número de sus Secciones las Escuelas graduadas con carácter provisional a que se refiere la relación que se publica.—(18 octubre).

**Octubre 28.**—Real orden nombrando a don Gregorio Sánchez Puerta y de la Piedra Profesor numerario de Historia de la Literatura dramática del Real Conservatorio de Música y Declamación de esta Corte.—(26 octubre).

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican, a las oposiciones anunciadas en turno de Auxiliares para proveer las Cátedras de Agricultura y Técnica agrícola de los Institutos de San Isidro (Madrid), Oviedo y Pamplona.—(25 octubre).

**Octubre 29.**—Real orden disponiendo que las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se publica, sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio.—(15 octubre).

—Otra disponiendo forme parte integrante de la Sección segunda de este Ministerio el Servicio de Contabilidad del Instituto Geográfico y Estadístico.—(26 octubre).

—Prorrogando el plazo para remisión de las actas a que se refiere la Real orden de 21 de abril de 1917 hasta el día 20 de noviembre próximo.—(23 octubre).

## 18 OCTUBRE.—R. O.—GRADUADAS

De conformidad con lo establecido en las Reales Órdenes de 21 de abril y 18 de agosto de 1917, en el Real decreto de 25 de febrero de 1911 y en las demás disposiciones vigentes, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se consideren graduadas o ampliadas definitivamente, en el número de sus Secciones, las Escuelas graduadas con carácter provisional a que se refiere la relación adjunta, aplicando lo dispuesto en la regla séptima de la Real orden de 28 de marzo de 1913 en las que consten de seis o más Secciones.

2.º La dotación de las plazas que se crean definitivamente será de 2.000 pesetas para personal, como se determina en las Reales órdenes de graduación provisional, teniendo además 250 pesetas para gratificación de la clase de adultos; 166,66 pesetas para material de la clase diurna, y 62,50 pesetas para el de la nocturna, las que han de proveerse en Maestro, y solamente las 166,66 pesetas para material de la clase diurna las en Maestra. Dichos gastos, así como las remuneraciones expresadas en la repetida relación que se acompaña, serán con cargo al capítulo 4.º, art. 1.º, del presupuesto de este Departamento.

3.º Que por la Inspección provincial de Primera enseñanza de Gerona se remita a este Ministerio la propuesta de nombramiento de Director para la Escuela de Arbucias, con las hojas de servicios y méritos de los Maestros de las Escuelas que hayan servido de base a la graduación; y

4.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios se proceda al nombramiento de Directora de la Escuela graduada de Agüimes (Canarias), y al de Maestros de Sección con destino a las plazas creadas.

De Real orden, etc.—Madrid, 18 de octubre de 1920.—POGGIO.—(Gaceta 27 octubre).

Relación de Escuelas graduadas a que se refiere la Real orden fecha de 18 de octubre de 1920.

1, Agüimes, Canarias, de niñas, 4 Secciones, se crean 3; 100 pesetas. 1 mayo 1920 («Gacetas» del 8 mayo y 7 junio).

2, Arbuelas, Gerona, de niños, 3 Secciones, se crea una, 100 pesetas. 12 agosto 1920 («Gaceta» del 22 agosto).

3, Málaga, de niñas de San Ildelfonso, 5 Secciones, se crea una, 100 pesetas. 1 mayo 1920. («Gacetas» del 8 mayo y 7 junio).

4, Idem ídem, ídem de la Santísima Trinidad; 3 Secciones, se crea una. Idem.

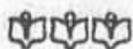
5, Idem, ídem, ídem de San Luis Gonzaga; 3 Secciones, se crean 2; 250 pesetas. Idem. Doña María Teresa Sevillano Herrera.

6, Sallent, Barcelona, de niños, 3 Secciones, se crea una; 100 pesetas. Idem. D. Juan Vilá Rodellas (interino; Real orden de 29 de mayo de 1917).



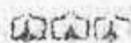
7, Santa Coloma de Farnés, Gerona, ídem, 5 Secciones, se crea una; 100 pesetas. 12 agosto 1920 («Gaceta» del 22 agosto). D. Conrado Prat Fábregas.

8, Sevilla, aneja a la Normal de Maestras, 5 Secciones, se crean 5; 100 pesetas. 25 agosto 1920 («Gaceta» del 28 agosto).



## Vacantes

**BALEARES.**—En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del Real decreto del 30 de enero del pasado año, se anuncia, por término de diez días, contados desde la fecha en que aparezca la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», las siguientes plazas vacantes en esta Escuela: una Ayudantía de Ciencias, una de Letras, una de Labores y Economía doméstica, una de Francés, una de Dibujo y una de Caligrafía.—(Gaceta 27 octubre).



## Nombramientos

**OVIEDO.**—Grupo C.—Número 76, D. José Alonso y Alonso, para la Escuela de Pivierda, en Colunga.

Número 78, D. Román Sánchez de la Granda para la de Villar de Vildas, en Somiedo. (Gaceta 27 octubre).

## LAS MEMORIAS DE PEPITO

Libro en forma de novela en que se hacen ver los efectos del alcoholismo, para que el niño vea los funestos efectos de este vicio, por *D. Ezequiel Solana*.

118 páginas, 26 grabados. Ejemplar, **1,25 pesetas.**

## Crónica General

**Octubre 27.**—El profesor de esgrima D. José Ferraro, de nacionalidad italiana, después de tener una violenta discusión con su esposa Margarita Hibel, la infirió tres heridas con un punzón, a consecuencia de las cuales falleció; el agresor ha declarado que cometió el crimen por no guardar su esposa la fidelidad debida y tener relaciones íntimas con el barón Athos de San Malatho.—Otro suceso sangriento tuvo lugar en el paseo de las Yeserías: Isabel Sáez recriminó a Manuela Peñalba el haber insultado a una hermana; Manuela sacó un puñal con el que produjo a Isabel cuatro

heridas que fueron calificadas de gravísimas. Han comenzado a funcionar los puestos reguladores para la venta de patatas, expendiéndose éstas a 25 céntimos el kilo.—En la Escuela Normal de Maestras da una conferencia sobre «La enseñanza primaria en el Uruguay» D. Alberto Lasplaces, director de la Normal de Montevideo.

Barcelona: Los carteros celebran una reunión; Tomás Castellote habló en tonos mesurados, proponiendo que se trabaje normalmente sin abandonar las gestiones para que los carteros de Madrid sean repuestos; Plácido Rey, en cambio, abogó por que no se reanude el trabajo hasta que los oficiales de Correos suscriban un documento pidiendo la readmisión de los carteros despedidos; dominó el criterio del primero, haciéndose con normalidad el reparto de la tarde.—Tres agresiones registró la jornada: la primera fué sobre el patrono herrero Carlos Mainé, a quien seis individuos producen una herida de arma blanca de pronóstico grave; la segunda la padeció Pablo Agramunt, que fué herido en un brazo por un desconocido; la tercera tuvo lugar en la fábrica de botones de D. Manuel Smith, donde se presentaron tres matalúrgicos pretendiendo que los trabajadores abandonasen el taller; el dueño se opuso a ello, y como viese que disparaban sobre él hiriéndole en la cara, hizo fuego a su vez alcanzando los disparos a uno de los agresores; ninguno de los autores de los tres atentados ha sido detenido.—La Unión industrial metalúrgica presenta unas contrabases a las peticiones de los obreros, proponiendo: «Los obreros se reintegrarán al trabajo con la condición de que en los talleres se revise el salario de cada obrero, para comprobar si desde agosto de 1919 hasta la fecha los diversos aumentos que hayan experimentado se han ajustado en total a las siguientes escalas de porcentaje: Mecánicos torneros, el 40 por 100; ajustadores, el 34; forjadores, el 35,50, y peones, el 50. Fundidores en hierro: oficiales, el 35 por 100; noyeros, el 38; desbarbadores, el 38; peones, el 50. Fundidores en bronce: oficiales, el 45 por 100; noyeros, el 38; desbarbadores, el 38; peones, el 50. Metalarios torneros, el 41 por 100; contadores, el 42; pulidores, el 40; peones, el 50 por 100. Esta revisión tiene por objeto nivelar la retribución en todos los talleres.—Un grupo bastante numeroso se presentó delante del consulado inglés dando vivas al alcalde de Cork y a Irlanda libre, apedreando el edificio; fué menester dar algunas cargas para disolver a la manifestación.

Bilbao: Se sabe que el autor del atentado de ayer es el joven Vicente San Martín, que formaba parte de las «patrullas de vigilancia» encargadas de averiguar dónde se trabajaba; ha desaparecido, deteniéndose a José Lozano que incurrió, al declarar, en grandes contradicciones.—Los ferroviarios de la línea de Portugalete acuerdan la huelga de «brazos caídos», caso de que se presenten equipos militares en

las estaciones; la opinión cree que la huelga será resuelta en breve.—Por una avería en el motor tiene que aterrizar en Lequeitio el hidroavión que hace el servicio desde Bayona.

Valencia: Han llegado al mercado unos treinta carros, volviéndose muchos a los pueblos al intentar cobrarles el impuesto.—Sale para Madrid una Comisión de transportistas para protestar ante el ministro de la Gobernación contra el impuesto, y otra de concejales para defenderlo.—En el pueblo de Valldigna se hundió el piso de una obra en construcción, resultando muerto el operario Francisco Grao, y seis heridos más.

Zaragoza: A las diez de la noche ha hecho explosión una bomba en el paseo de María Cristina, en el edificio de la Sociedad Metalúrgica anónima Alberdi, donde vive el director de la Sociedad, D. Faustino Veas, que desempeña los cargos de vicepresidente de la Federación patronal y tesorero de la sección de metalúrgicos. Los desperfectos causados por la explosión son grandes; ha sido detenido un albañil cerca del lugar del suceso.—Queda solucionada la huelga de confeccionistas, y en varios talleres metalúrgicos son firmadas bases de arreglo.

Sevilla: Ha celebrado una reunión la comisión mixta de patronos y obreros carpinteros para tratar de la solución de la huelga, sin llegar a un acuerdo.—La Guardia civil ha detenido a Juan Cruz Marcos, acusado de atentado contra la Benemérita. El detenido está complicado en algunos atentados sindicalistas, declarando que había tomado parte en el asesinato del farolero Manuel González Rodríguez, quedándose al acecho en una esquina mientras sus compañeros hacían los disparos que produjeron la muerte al farolero.

Extranjero.—Londres: El Gobierno inglés ha acordado, para dar solución a la huelga de mineros, conceder el aumento de dos chelines en los jornales. Por su parte, el Comité de la Federación de mineros ha acordado, para compensar este aumento de los salarios, intensificar en todo lo posible la producción.—Ha sido nombrado alcalde de Cork el Sr. Donal Oscar Callahan, que juró fidelidad a la República irlandesa.

Octubre 28.—Barcelona: Sigue agravándose la huelga metalúrgica; dejan de trabajar los maquinistas y fogoneros de varias fábricas, y los electricistas empleados en la reparación de los cables de tranvías; la Compañía, ante el temor del desprendimiento de éstos, anuncia la suspensión del servicio, dando orden a los coches para encerrar por la noche, quedando paralizado el tráfico.—Los informes oficiales elevan a 25.105 el número de huelguistas, de los cuales son metalúrgicos 22.000 aproximadamente; pero en estas estadísticas no están incluidos los tranviarios, ni tampoco los obreros de las fábricas que han parado. Los rumo-

res más fantásticos circulan por todas partes, siendo uno de ellos el de haber ocurrido una avería en uno de los transformadores de la Subcentral eléctrica, avería que, si no se arregla, pone en peligro a los restantes transformadores por el trabajo excesivo a que han de someterse para que no falte luz.—Una manifestación realiza una contraprotesta ante el Consulado inglés.

Zaragoza: Jesús Grasa, Pedro Solís y Braulio Fernández, han sido detenidos como presuntos autores de la colocación de la bomba que estalló ayer.—María García, operaria de una fábrica de conservas, es agredida por varios huelguistas que le propinaron una paliza.

Valencia: El alcalde interino se ha incautado de los camiones de los harineros, haciendo el reparto sin incidentes; si no se soluciona la huelga, se incautará de todos los camiones parados; llegan al mercado algunos carros con hortalizas, pero muy insuficientes.

Bilbao: El ferrocarril de Triano sigue servido por equipos militares y custodiado por la Benemérita; la huelga sigue pacífica. En el de Portugalete la Compañía continúa deseosa de hallar solución, pero no pasa por lo de pagar a los huelguistas los jornales de los días que no han trabajado, porque entiende que ha hecho bastante con readmitirlos.

Coruña: Son puestos en libertad treinta detenidos por orden gubernativa, acusados de complicidad en diversos delitos sociales.—La población recobra su aspecto normal.—En El Ferrol queda resuelta la huelga de labradores, que volverán a vender los artículos al precio tasado.

Cartagena: Se han declarado en huelga los obreros del muelle, que piden que trabajen solamente los asociados, y que los consignatarios no den ocupación en el muelle a los obreros ajenos a la Sociedad. Algunos buques zarparán mañana sin tomar carga.

Melilla: Los panaderos han comunicado a las autoridades que el 31 del actual cerrarán las tahonas, poniéndolas a su disposición.—El servicio de alumbrado eléctrico continúa atendido por los equipos militares.

Extranjero.—Londres: Ha quedado solucionada la huelga de mineros; en el contrato estipulado entre propietarios y mineros se hace constar que ambas partes se comprometen a cuantos esfuerzos puedan para aumentar la extracción de carbón; los salarios serán fijados teniendo en cuenta los beneficios obtenidos, y serán sometidos a la aprobación del Gobierno antes del 31 de marzo; hasta el 3 de enero los jornales se aumentarán en dos chelines, y desde esa fecha con arreglo a la extracción; se calcula que de esta manera podrán exportarse 219 millones de toneladas anuales. Sin incidente alguno ha sido enterrado el alcalde de Cork.

## Correspondencia Particular

Valltierra. E. P. Oportunamente se enviaron los tres ejemplares; se remite de nuevo lo que ahora pide.

Betelú. C. S. B. Su observación es muy atinada, y la tendremos en cuenta.

Casas de Utiel. J. M. De esa categoría no se publicó más Escalafón que el de 1912; el plazo se anunciará oportunamente, pero creo que todavía se ha de tardar.

Bochones. A. H. Debe reclamar; creo que se le reconocerá, pero dudo que le sirvan ya para mejorar de lugar en el Escalafón.

Madrid. F. G. G. Ese número está agotado; ignoro por qué no siguen esa práctica antigua, que es laudable, aunque no obligatoria.

Herencia. C. del P. Legalmente, sí; pero es muy difícil, porque siempre hay aspirantes con mejor derecho.

Vega. F. S. S. No está todavía ese Escalafón terminado; sigue la prohibición en los seis años.

Canallejas. J. B. Se exigen los veintiún años.

Amayuelas. J. C. No hay tal abandono, sino deseo de complacerles y serviles.

Gozón de Uciera. E. G. Puede solicitar todas las vacantes, sin necesidad de hoja de servicios.

## OPOSICIONES

Para las anunciadas, al personal de Secciones administrativas nada más conveniente que los apuntes publicados por la Editorial Campos, Princesa, 14, Madrid, que se venden a 15 pesetas, y contestan a todo el programa anterior.

### Policía.

Recordamos para estas oposiciones los apuntes publicados por D. Baldomero Campos, Abogado con premio extraordinario, los cuales son los únicos que permiten hacer ejercicios airo-sos dada la competencia, pues abundan en definiciones y comentarios de las disposiciones legales, lo que hace se recomienden con preferencia por los Jefes del Cuerpo. No obstante su superioridad, se venden a 10 pesetas en la Editorial Campos. Princesa, 14.

## INTERESANTE

La Maestra de Milagro (Navarra) vende las colecciones de El Magisterio Español, correspondientes a los años 1902 al 1919, ambos inclusive.

También las cedería por números sueltos, a diez céntimos ejemplar.

## OPOSICIONES A PLAZAS CON 3.000 PESETAS

DE LAS SECCIONES ADMINISTRATIVAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Convocatoria, *Gaceta* 14 octubre.—Ejercicios y Cuestionario en enero.—Edad, 18 a 40 años.—Preparación por personal competente y especializado, bajo la dirección del Jefe de Negociado del Ministerio de Instrucción pública, D. Leandro Cerón.—Honorarios, 40 pesetas.—Copia del Cuestionario de las últimas oposiciones celebradas, y de las recientes disposiciones oficiales referentes a este Cuerpo, 1,50 pesetas.

**Huertas, 10, ACADEMIA**



## Institutos, Escuelas y Colegios

Cuanto material sea necesario, tanto nacional como

extranjero, pídase a la

**LIBRERIA DE LA INFANCIA, Huertas, 26, Madrid**

Si quiere usted economizar dinero y estar bien servido, pida los libros y material esco-

lar que necesite a la importante **LIBRERIA PEDAGOGICA** de **JUAN ORTIZ, Desengaño, 18, teléfono 31-37—MADRID**